




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación
II.- La identificación del documento:	Actas de Consejo Técnico correspondientes al trimestre julio-septiembre 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta del 17/08/2023 15 hrs.- Págs. 1, 4 y 5 Acta del 17/08/2023 18 hrs.- Págs. 1, 2 y 3 Acta del 24/08/2023 18 hrs. - Págs. 1 y 2, Acta del 31/08/2023 15 hrs. - Págs. 1 Acta del 13/09/2023 11 hrs. - Págs. 1 Acta del 13/09/2023 13 hrs. - Págs. 2, 3 y 4 Acta del 21/09/2023 - Págs. 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza  CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD VERACRUZANA DIRECCIÓN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 octubre 2023 Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria 38/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/veracruz/fcc/files/2023/10/Acta-Sesion-38-2023-Extraordinaria.pdf

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las dieciocho horas del día 21 de septiembre de 2023, reunidos los C.C., Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza, Directora de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez, Secretario de la Facultad, Dr. Miguel Ángel Barragán Villarreal, Dra. María del Pilar Anaya Ávila, Dra. Adriana Canales Abarca, catedráticos designadas por la Junta Académica, y la Dra. María del Rocío Ojeda Callado, Consejera Maestra y Cesar Valdemar Martínez López, consejero alumno suplente, todos integrantes del Consejo Técnico, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de la Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Asuntos varios de los alumnos

Verificado el quórum legal para sesionar, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior y se llegó a los siguientes:

ACUERDOS:

Se recibe acta del Dictamen de selección de trabajos recepcionales del Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional" emitida por la comisión designada en sesión de consejo técnico de fecha 13 de septiembre de 2022 integrada por los académicos Dra. María del Pilar Anaya Avila, Dr. Armando Zavariz Vidaña, Dr. Miguel Angel Barragán Villarreal, Dr. Juan José Domínguez Panamá y Dra. Odilia Domínguez Ramírez, quienes en su calidad de jurados revisaron y evaluaron el trabajo recepcional de tesis de la egresada **N1-ELIMINADO 1**, denominado "Mural del Cristo Negro como representación de comunicación e identidad para los habitantes de Otatitlán, Veracruz", dictaminando lo siguiente:

- No cumple con la estructura metodológica requerida para un trabajo recepcional en la modalidad de tesis.
- No se desarrolla adecuadamente el marco teórico.
- No se explica con claridad el diseño, aplicación e interpretación de los instrumentos de las técnicas de investigación utilizadas.
- Existen contradicciones teórico-conceptuales en los diferentes capítulos de la estructura de la tesis, especialmente en la conjugación de verbos, preguntas de investigación, hipótesis y objetivos.

Por lo que se concluye que el trabajo recepcional revisado no cumple con los requisitos necesarios para participar en la convocatoria del Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2023.

Por lo que con base en el dictamen emitido por el jurado antes mencionado se notificará a la egresada que su trabajo recepcional no podrá ser enviado a la instancia subsecuente para participar en dicho premio.

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

2. Así también se recibe solicitud de [REDACTED]: quien solicita presentar examen de última oportunidad en la experiencia educativa Teoría y práctica de administración de empresas de comunicación que curso en el periodo febrero – julio 2023 por lo que se designa como jurado a los docentes: Dra. Guadalupe Hortencia Mar Vazquez y a la Dra. Clotilde Ingrid Tadeo Castillo para que apliquen dicho examen en tiempo y forma.
3. Finalmente se recibe solicitud de cambio de bloque (experiencias educativas) de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] quien por motivos personales ya no quiere compartir carga académica con un compañero, por lo que dado el caso tan delicado presentado ante este cuerpo colegiado damos el aval considerando que la Dirección de Servicios Escolares lo debe autorizar dado que está fuera de tiempo (de manera extemporánea) y que la alumna tiene los deseos de estudiar en esta facultad.

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

Sin otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de Consejo Técnico siendo las veinte horas del mismo día de la fecha.

N4-ELIMINADO 1
N5-ELIMINADO 235

Vo. Bo.

Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza
Directora

Dra. María del Pilar Anaya Avila
Catedrática designada por Junta Académica

Cesar Valdemar Martínez López
Consejero Alumno Suplente

El Secretario que da fe

Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez
Secretario

Dra. Adriana Canales Abarca
Catedrática designada por Junta Académica

Dr. Miguel Ángel Barragán Villarreal
Catedrático designado por Junta Académica

Dra. María del Rocío Ojeda Callado
Consejera Maestra

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."